



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD

ENERO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

SANDRA VALLEJOS DELGADO

CARGO

Secretaria de Gobierno encargada

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

X

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

45. Gobierno Territorial

SECTOR

5401. Fortalecimiento de la convivencia y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA

241. Ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

META

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio Chía

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

2024251750049

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorios y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PERFIL REQUERIDO

Una (1) persona natural, la cual acredite título de bachiller.
El oferente deberá acreditar experiencia de diez (10) meses en gestión administrativa y/u operativa que deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales, o actas de terminación o liquidación en la que consten las obligaciones o funciones desarrolladas.

OBLIGACIONES

1. Brindar apoyo en la revisión, escaneo, y cargue de la información que se genere en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

2. Alimentar las bases de datos de los frentes de seguridad respecto de la información suministrada por el supervisor y demás documentación que le sea asignada por el mismo.

3. Asistir y apoyar los operativos que estén a cargo de la dirección de seguridad y convivencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

- 4. Apoyar constantemente la estrategia de comunicación para informar a la comunidad, comerciantes y demás actores involucrados sobre los avances y logros del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC).
- 5. Apoyar las actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- 6. Brindar apoyo en la elaboración de actas, solicitudes y el seguimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.
- 7. Brindar acompañamiento en las demás actividades encomendadas por la Secretaría de Gobierno.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

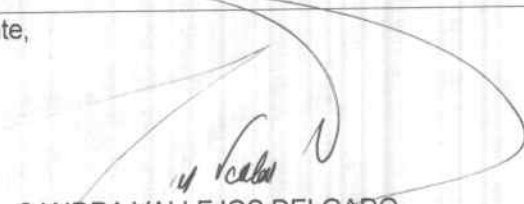
Es por lo que se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, en la proyección, respuesta a solicitudes, y/o requerimientos en seguridad, lo concerniente a establecimientos de comercio y las demás actividades que hace parte de la Secretaría de Gobierno.

La Administración Municipal previó el fortalecimiento del centro de enlace operacional, con el fin de realizar seguimiento y gestar estrategias tendientes a reducir los índices de inseguridad que existen en el municipio; no obstante, ante el incremento de los casos denunciado se hace imprescindible mejorar, junto con la Policía y la Administración Municipal, la percepción quejas de seguridad y de convivencia en los distintos barrios y sectores. Por tanto, a través de la Secretaría de Gobierno, se realizan varios programas para brindar de manera efectiva apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.

La Administración Municipal de Chía reconoce la importancia de la seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público para la comunidad. El cual abarca áreas como parques, centros educativos, plazas, puentes, calles y zonas verdes, destinadas al uso, goce, disfrute y beneficio de todos los ciudadanos, se busca garantizar que estos espacios sean seguros y promuevan la convivencia pacífica. Invertir en la seguridad y recuperación del espacio público, no solo disuade la delincuencia, sino que también fomenta la apropiación ciudadana y mejora la calidad de vida, para esto es necesario fortalecer la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante Decreto No. 448 de 2024.

Para satisfacer la necesidad Se requiere contratar una persona natural que deberá acreditar experiencia de diez (10) meses, en gestión administrativa y/u operativa que deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales, o actas de terminación o liquidación en la que consten las obligaciones o funciones desarrolladas.

Lo anterior con el fin de permitir la respuesta oportuna a la ciudadanía de las solicitudes respecto a seguridad, y a lo relacionado con los establecimientos de comercio, como también el acompañamiento con las instituciones autorizadas en los operativos que son organizados por la Secretaría de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, respecto a la seguridad de la comunidad en general.

Cordialmente,	
	
SANDRA VALLEJOS DELGADO	
NOMBRE	FIRMA